

Fernando Steiert Goicochea en el cargo de Director II de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en tal sentido, a efecto de asegurar la continuidad operativa de la Unidad de Asesoría Jurídica, resulta necesario aceptar la renuncia formulada por el funcionario que se menciona en el primer considerando, así como emitir el acto mediante el cual se designe temporalmente en calidad de suplente a la persona que se desempeñará como Director/a II de la referida unidad orgánica;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y Modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor CARLOS FERNANDO STEIERT GOICOCHEA al cargo de Director II de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, en adición a sus funciones, a la señora ELIZABETH LUCILA VARGAS FABES, Asesora II de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para desempeñar el puesto de Directora II de la Unidad de Asesoría Jurídica del referido Programa Nacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1509146-1

## PRODUCE

### Designan funcionarios en el SANIPES

#### ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 028-2017-SANIPES-DE

Surquillo, 10 de abril de 2017

VISTOS:

El Informe N° 154-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 042-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 154-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como

organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que los cargos de Director de la Dirección Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas; Jefe de las Oficinas Desconcentradas; y, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos corresponden a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2015-SANIPES-DE de fecha 01 de junio de 2015, con efectividad a partir del 03 de junio de 2015, se designó al Ing. Fernando Eduvic Guevara Zavaleta en el cargo de Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del SANIPES, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como cargo de confianza o de libre designación;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2016-SANIPES-DE de fecha 29 de febrero de 2016, se designó al Lic. Juan Carlos Bohada Ramírez en el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS; el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como cargo de confianza o de libre designación;

Que, por medio de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2017-SANIPES-DE de fecha 03 de abril de 2017, se encargó al Lic. Oswaldo Mostacero León las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando;

Que, con fecha 17 de marzo de 2017, los servidores señalados en el cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, y el Jefe de las Oficinas Desconcentradas han presentado sus cartas de renuncia voluntaria e irrevocable a los cargos de confianza que vienen desempeñando en el SANIPES;

Que, a través del Informe N° 154-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 10 de abril de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio del titular de la Entidad se acepte la renuncia presentada por los servidores señalados en los párrafos precedentes y, a su vez, se proceda a la designación de los profesionales que asumirán los cargos de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, y de Jefe de las Oficinas Desconcentradas; por otro lado, señala que se dé por concluida la encargatura de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de proceder a la designación del profesional que asumirá dicho cargo, precisando que los citados cargos están previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargos de confianza o de libre designación;

Que, en el precitado informe, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considera pertinente la designación de los profesionales siguientes: Ing. Hermenegilda Gloria Fuertes Vicente como Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del SANIPES; Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino como Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES; y, Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con el Informe N° 042-2017-SANIPES/OA de fecha 10 de abril de 2017, la Oficina de Administración remite los actuados a la Secretaría General para continuar con el trámite de la designación, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe N° 154-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal o) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la renuncia del Ing. FERNANDO EDUVIC GUEVARA ZAVALETA al cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR a la Ing. HERMENEGILDA GLORIA FUERTES VICENTE como Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

**Artículo 3°.-** ACEPTAR la renuncia del Lic. JUAN CARLOS RAMÍREZ BOHADA al cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4°.-** DESIGNAR al Ing. FELIPE ANTONIO RAMÍREZ DELPINO como Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de libre designación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

**Artículo 5°.-** DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN, efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2017-SANIPES-DE de fecha 03 de abril de 2017.

**Artículo 6°.-** DESIGNAR a la Abg. TERESA VERÓNICA ROJAS NARVÁEZ como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

**Artículo 7°.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE  
Director Ejecutivo

1508894-1

## RELACIONES EXTERIORES

### Modifican el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0297/RE-2017

Lima, 10 de abril de 2017

#### VISTAS:

Las Resoluciones Ministeriales N° 0452-2012/RE, N° 1072-2015/RE, N° 0669-2016/RE, y N° 0134-2017/RE, de 27 de abril de 2012, 13 de noviembre de 2015, 15 de julio de 2016, y 14 de febrero de 2017, respectivamente, el Memorándum (ORH) N° ORH0391/2017, de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Memorándum (OPP) N° OPP0486/2017, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012/RE, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, como documento que contempla los cargos que requiere la entidad acorde con sus funciones, así como la descripción de las actividades principales y los requisitos mínimos para su desempeño;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 1072-2015/RE, se aprobó la actualización del Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Decreto Supremo N° 050-2015-RE, que aprueba el Proceso de Modernización de la Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0669-2016/RE, se modificó el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado al cargo de asesor académico, a fin de adecuarlos a las nuevas necesidades de capacitación profesional y laboral del Servicio Diplomático de la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0134-2017/RE, se modificó el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de introducir modificaciones en las clasificaciones de diversos cargos contenidos en el referido Manual;

Que, en ese contexto, mediante Memorándum (OPP) N° OPP0486/2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificar las clasificaciones de diversos cargos contenidos en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC), de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia;

Que, la Oficina de Racionalización y Métodos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, mediante el Informe ORM N° 017-2017, ha emitido opinión técnica favorable y considera que resulta viable modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con los visados del Viceministro, del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Modificación

Modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado